

Decretos

Departamento

Ejecutivo

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE INTERION

Juan Aparicio Sandoval

SECRETARIA DE GOBIERNO

Claudio Gastón Moran

**SECRETARIA DE PLANEAMIENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS**

Gabriel Da Silva

SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS

Cr. Pablo Facta

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Matías Gsponer

SECRETARIA DE DEPORTE, TURISMO Y CULTURA

Prof. Andrés Vieytes

SECRETARIA DE CAPACITACION Y FORMACION DE EMPLEO

Antonio Guevara

Junio 2016

344/01-DE/2016	Otorgando auxilio financiero a favor de la "Biblioteca Popular Ingeniero Dumesnil"
345/01-DE/2016	Compensando Partidas presupuestarias.-
346/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Castro, María Lourdes para gastos de subsistencia.-
347/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Bustos, Valeria Soledad para gastos de subsistencia.-
348/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Lobo, Carolina Inés para gastos de subsistencia.-
349/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Zelarayán, Joan Nahuel para gastos de subsistencia.-
350/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. De Simona, Julio César para gastos de subsistencia.-
351/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Rodríguez, Claudio Santiago para gastos de subsistencia.-
352/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Castro, Verónica Elizabeth para gastos de subsistencia.-
353/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Amielva, María Luisa para gastos de subsistencia.-
354/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Videla, Miriam del Valle para gastos de subsistencia.-
355/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Bazán, María Rosa para gastos de subsistencia.-
356/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Agüero, Analía Margarita para gastos de subsistencia.-
357/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Arguello, Aurora Nancy para gastos de subsistencia.-
358/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Barrera, Enrique Ariel para gastos de subsistencia.-
359/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Piñero, Pablo David para gastos de subsistencia.-
360/01-DE/2016	Disponiendo pago a la Martillera Pública Libia Rodríguez.-
361/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Palacio, Patricia para gastos de subsistencia.-
362/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Bracamonte, Roxana para gastos de subsistencia.-
363/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Alarcón, Maximiliano para gastos de subsistencia.-

364/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Arroyo, Ciro Orlando Walter para gastos de subsistencia.-
365/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Castillo, Marcio Nahuel para gastos de subsistencia.-
366/01-DE/2016	Promulgando Ordenanza N° 023/CD/2016, mediante la cual se presta acuerdo a la licencia otorgada mediante Decreto N° 342/01-DE/2016, al Abogado, Dr. César Martí en el cargo de Juez Administrativo de Faltas Municipal, como así también a la designación de la Abogada, Dra. Ana Laura Amalia Carrión.-
367/01-DE/2016	Promulgando Ordenanza N° 024/CD/2016, mediante la cual se modifica el Inciso a) del Art. 6° de la Ordenanza N° 019/CD/2016. (Obra de red de gas natural).-
368/01-DE/2016	Promulgando Ordenanza N° 025/CD/2016, mediante la cual se ratifica en todos sus términos el convenio celebrado entre la Municipalidad de La Calera y el Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba. (Construcción Sala Jardín de Infantes Padre Eladio Diez).-
369/01-DE/2016	Promulgando Ordenanza N° 026/CD/2016, mediante la cual se acepta la donación de tres (03) obras de arte para la conformación de la colección pictórica del Museo Municipal de Bellas Artes "Ricardo Pedroni".-
370/01-DE/2016	Otorgando ayuda financiera a favor de la Sra. Molina, Romina Betiana para competencia de patín.-
371/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Bustos, Lia Macarena para gastos de subsistencia.-
372/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Barreto, Yolanda Inés para gastos de subsistencia.-
373/01-DE/2106	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. González, Jorge Vicente para gastos de subsistencia.-
374/01-DE/2016	Aceptando la renuncia presentada por la A.M. Di Paola, Adriana Encarnación.-
375/01-DE/2016	Aprobando en todas sus partes el convenio celebrado entre la Municipalidad de La Calera y la Sra. Di Paola, Adriana Encarnación.-
376/01-DE/2016	Reconociendo oficialmente la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas de B° Industrial.-
377/01-DE/216	Promulgando Ordenanza N° 027/CD/2016, mediante la cual se determina las obligaciones de la urbanizadora del proyecto de subdivisión aprobado mediante Ordenanza N° 094/CD/2013 (Intersección Ruta E-55 y AV. Costanera).-
378/01-DE/2016	Promulgando Ordenanza N° 028/CD/2016, mediante la cual se ratifica en todos sus términos el convenio complementario correspondiente a la obra de red colectora cloacal.-
379/01-DE/2016	Promulgando Ordenanza N° 029/CD/2016, , mediante la cual se autoriza al DEM a enajenar de manera directa lotes ubicados en B° La Campana Anexo y El Chorrillo Anexo.-
380/01-DE/2016	Promulgando Ordenanza N° 030/CD/2016, mediante la cual se autoriza al DEM a solicitar un préstamo en calidad de coparticipación provincial.-
381/01-DE/2016	Promulgando Ordenanza N° 031/CD/2016, mediante la cual se autoriza al DEM a enajenar de manera directa los lotes ubicados en B° 9 de julio, Lote 4, Mza 17, de calle Gral. Cabrera esquina República de Bolivia.-

382/01-DE/2016	Promulgando Ordenanza N° 032/CD/2016, mediante la cual se faculta al DEM a gestionar y tomar del Fondo Permanente para la financiación de proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia De Córdoba, un préstamo destinado al pago de los salarios de Junio de los empleados Municipales.-
383/01-DE/2016	Promulgando Ordenanza N° 033/CD/2016, mediante la cual la Municipalidad de La Calera se adhiere al acuerdo Federal suscripto por el Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Unidad de Trabajo, Mesa Provincial y Municipios.-
384/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Fernández, Elida Zulma para gastos de subsistencia.-
385/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Carrasco, Ángela Carlota para gastos de subsistencia.-
386/0-1DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Lovos Proto, Romina Solange para gastos de subsistencia.-
387/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Guzmán, Mariana Belén para gastos de subsistencia.-
388/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Godoy, Ramona del Valle para gastos de subsistencia.-
389/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Luján Pérez, Tamara para gastos de subsistencia.-
390/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Castillo, Noelia Daniela para gastos de subsistencia.-
391/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Aramburu, Maria Verónica para gastos de subsistencia.-
392/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Landriel, Marta Liliana para gastos de subsistencia.-
393/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Burgos, Guillermo Segundo para gastos de subsistencia.-
394/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Agüero, Cristian Martín gastos de subsistencia.-
395/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Salde, Mario Raúl para gastos de subsistencia.-
396/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Martínez, Ramón para gastos de subsistencia.-
397/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Vélez, Juan Rubén para gastos de subsistencia.-
398/01-DE/2016	Adjudicando Licitación Pública N° 01/2016, a la Empresa MAGORBE S.R.L
399/01-DE/2016	Autorizando la exhumación de (05) cinco nichos ubicados en el cementerio El Ángel.-
400/01-DE/2016	Autorizando pago a Casa Rivero por los servicios de la extinta Barrera, Julia Isabel.-
401/01-DE/2016	Rechazando el reclamo administrativo interpuesto por la Sra. Jérica Olga Vega.-

402/01-DE/2016	Anulado.-
403/01-DE/2016	Aceptando la renuncia presentada por la A. M. Sosa, Beatriz Inés.-
404/01-DE/2016	Aprobando en todas sus partes el Convenio celebrado entre la Municipalidad de La Calera y la Sra. Sosa, Beatriz Inés.-
405/01-DE/2016	Autorizando pago a Casa Rivero por los servicios del extinto Aguirres, Ignacio Isaias.-
406/01-DE/2016	Autorizando pago a Casa Sánchez por los servicios del extinto Bustos, Luis Néstor.-
407/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Vicario, Pablo Emanuel para gastos de subsistencia.-
408/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Díaz, Diego Gabriel para gastos de subsistencia.-
409/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Carrizo, Hugo Alonso para gastos de subsistencia.-
410/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Merlos, Sandra Nancy para gastos de subsistencia.-
411/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Maizón Carpio, Carina Leticia para gastos de subsistencia.-
412/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Márquez, Guadalupe Soledad para gastos de subsistencia.-
413/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Cortéz, Marisa Inés para gastos de subsistencia.-
414/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Pereyra, Sofia Micaela para gastos de subsistencia.-
415/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Díaz, Marcela Sonia para gastos de subsistencia.-
416/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Ferreyra, Lidia Maria para gastos de subsistencia.-
417/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Bustos, Nidia Alejandra para gastos de subsistencia.-
418/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. López, Dora Mercedes para gastos de subsistencia.-
419/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Jaime, Luciana de Lourdes para gastos de subsistencia.-
420/01-DE/2016	Autorizando pago a Casa Rivero por los servicios del extinto Vijarra, Oscar Víctor
421/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Luna, Romina Elizabeth para gastos de subsistencia.-
422/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Farías, Maria Gabriela para gastos de subsistencia.-

423/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Herrera, Maria Alejandra para gastos de subsistencia.-
424/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Orona, Miguel Andrés para gastos de subsistencia.-
425/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Pair, Raúl Ernesto para gastos de subsistencia.-
426/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Moreno, Maria Clara Erasma para gastos de subsistencia.-
427/01-DE/2016	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Salcedo, Marianela Mónica para gastos de subsistencia.-

LA CALERA, 01 de junio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 344/01 - D.E./2016

VISTO: La Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal y emitida por la Sra. Presidenta de la “Biblioteca Popular y Centro Cultural Ingeniero Dumesnil” de esta ciudad, y

CONSIDERANDO: que el propósito de la misma es solicitar dinero para el pago de alquiler correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2016, del local donde funciona la mencionada biblioteca y al que concurre la mayoría de sus vecinos, quienes participan en las diversas actividades que allí se llevan a cabo, y

Que al no contar con ningún tipo de subsidio, salvo el derivado del municipio, es que recurren nuevamente para poder hacer así efectivo el pago del alquiler del local; por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE
LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE el otorgamiento de un auxilio financiero por el valor de PESOS SEIS MIL C/00/100 (\$6.000.-) a favor de la “Biblioteca Popular Ingeniero Dumesnil” a ser percibido por la **Sra. Pereyra, Graciela del Valle, D.N.I Nº 11.452.820**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que derive del cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO.345 /01 - DE/2016

VISTO: Que es menester condicionar la marcha del Presupuesto de Gastos Vigente a las reales necesidades de esta ciudad para que pueda desarrollarse la Administración con un máximo de fluidez, y

CONSIDERANDO: Que entre las atribuciones acordadas al Departamento Ejecutivo, se encuentra la de compensar las partidas de una misma partida principal, según lo Art. 13 y 25 de la Ordenanza de Contabilidad, Presupuesto y Administración N° 039/CD/1996 y sus modificatorias Ordenanza N° 197/CD/2006; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art.1) COMPENSAR, las partidas presupuestarias que seguidamente se determinan, las cuales modificadas, quedaran de la siguiente manera:

<u>Concepto Rectificado</u>	<u>P Vigente</u>	<u>Incremento</u>	<u>Saldo</u>
PR 101.1.1.03 SERVICIOS	240000	10000	250000
PR 301.1.1.03 SERVICIOS	1200000	60000	1260000
PR 305.2.1.07 BIENES DE CAPITAL	10000	65000	75000
PR 402.1.1.01 PERSONAL	30000	30000	60000
PR 402.2.1.07 BIENES DE CAPITAL	51000	20000	71000
PR 404.1.1.02 BIENES DE CONSUMO	105000	20000	125000
PR 404.1.1.03 SERVICIOS	1535000	100000	1635000
PR 701.2.1.03 AMORTIZACION D DEUDA	4502000	1000000	5502000
PR 702.1.1.03 SERVICIOS	13890000	110000	14000000

<u>Concepto Rectificado</u>	<u>Saldo</u>	<u>Disminución</u>	<u>Saldo</u>
PR 101.1.1.01 PERSONAL	1050000	10000	1040000
PR 301.1.1.01 PERSONAL	5000000	60000	4940000
PR 305.1.1.03 SERVICIOS	10000000	65000	9935000
PR 402.1.1.03 SERVICIOS	5409000	50000	5359000
PR 409.1.1.03 SERVICIOS	799000	120000	679000
PR 601.1.1.03 SERVICIOS	11000000	1110000	9890000

Art. 2°) El presente Decreto será refrendado por la Intendente Municipal y el Señor Secretario de Economía y Finanzas.-

Art. 3°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas, al Tribunal de Cuentas y a las oficinas municipales que correspondan a sus efectos.-

Art. 4°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Cr. Pablo G. Facta- Secretaria de Economía y Finanzas
Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 01 de junio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 346/01 - D.E./2016

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal, emitida por la **Sra. Castro, María Lourdes, D.N.I. Nº 24.396.226**, domiciliada en B° Los Prados de esta ciudad, con el objeto de solicitar al Municipio una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la interesada no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales a los efectos de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE una asistencia financiera por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$500) a favor del **Sra. Castro, María Lourdes, D.N.I. Nº 24.396.226**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social
Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 01 de junio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 347/01 - D.E./2016

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal, emitida por la **Sra. Bustos, Valeria Soledad, D.N.I. N° 27.247.972**, domiciliada en B° El Diquecito de esta ciudad, con el objeto de solicitar al Municipio una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la interesada no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales a los efectos de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORIZÁSE una asistencia financiera por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$500) a favor del **Sra. Bustos, Valeria Soledad, D.N.I. N° 27.247.972**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 01 de junio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 348/01 - D.E./2016

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal, emitida por la **Sra. Lobo, Carolina Inés, D.N.I. N° 29.475.857**, domiciliada en B° Cuesta Colorada de esta ciudad, con el objeto de solicitar al Municipio una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la interesada no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales a los efectos de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE una asistencia financiera por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$500) a favor del **Sra. Lobo, Carolina Inés, D.N.I. N° 29.475.857**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 01 de junio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 349/01 - D.E./2016

VISTO: La particular situación del **Sr. Zelarayán, Joan Nahuel, D.N.I. N° 38.728.065**, con domicilio en B° Stoecklin, quien plantea a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas en el día de la fecha la falta de recursos para afrontar los gastos de impuestos, servicios y medicamentos, y

CONSIDERANDO: Que el recurrente cuenta con un ingreso mínimo lo cual no es suficiente para cubrir las necesidades básicas e indispensables de la subsistencia diaria, y

Que el peticionante gestiona ante el Municipio un auxilio económico por única vez con el propósito de superar los obstáculos financieros derivados de la situación socio-económica por la que esta atravesando debido a las tareas circunstanciales que realiza; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZASE a la Secretaria de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor del **Sr. Zelarayán, Joan Nahuel, D.N.I. N° 38.728.065**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidio a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 01 de junio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 350/01 - D.E./2016

VISTO: La particular situación del **Sr. De Simone, Julio César, D.N.I. N° 18.329.440**, con domicilio en B° Stoecklin, quien plantea a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas en el día de la fecha la falta de recursos para afrontar los gastos de impuestos, servicios y medicamentos, y

CONSIDERANDO: Que el recurrente cuenta con un ingreso mínimo lo cual no es suficiente para cubrir las necesidades básicas e indispensables de la subsistencia diaria, y

Que el peticionante gestiona ante el Municipio un auxilio económico por única vez con el propósito de superar los obstáculos financieros derivados de la situación socio-económica por la que esta atravesando debido a las tareas circunstanciales que realiza; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZASE a la Secretaria de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor del **Sr. De Simone, Julio César, D.N.I. N° 18.329.440**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidio a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 01 de junio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 351/01 - D.E./2016

VISTO: La particular situación del **Sr. Rodríguez, Claudio Santiago, D.N.I. N° 33.381.126**, con domicilio en B° Los Filtros, quien plantea a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas en el día de la fecha la falta de recursos para afrontar los gastos de impuestos, servicios y medicamentos, y

CONSIDERANDO: Que el recurrente cuenta con un ingreso mínimo lo cual no es suficiente para cubrir las necesidades básicas e indispensables de la subsistencia diaria, y

Que el peticionante gestiona ante el Municipio un auxilio económico por única vez con el propósito de superar los obstáculos financieros derivados de la situación socio-económica por la que esta atravesando debido a las tareas circunstanciales que realiza; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZASE a la Secretaria de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor del **Sr. Rodríguez, Claudio Santiago, D.N.I. N° 33.381.126**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidio a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 09 de junio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 352/01 - D.E./2016

VISTO : la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 30 de marzo del año en curso con el número 626/2016, y

CONSIDERANDO: que en la misma la **Sra. Castro, Verónica Elizabeth, D.N.I. N° 31.930.283**, vecina de nuestra ciudad, solicita al Municipio una ayuda económica con el propósito de solventar gastos de subsistencia, y

Que la recurrente se encuentra desempleada hecho éste que deriva en la insatisfacción de las necesidades básicas de su grupo familiar; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE auxilio financiero por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$500-) a favor de la **Sra. Castro, Verónica Elizabeth, D.N.I. N° 31.930.283**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 09 de junio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 353/01 - D.E./2016

VISTO : la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en el día de la fecha, y

CONSIDERANDO: que en la misma la **Sra. Amieva, María Luisa, D.N.I. N° 34.428.866**, vecina de B° Minetti III Sección de nuestra ciudad, solicita al Municipio una ayuda económica con el propósito de solventar gastos de subsistencia, y

Que la recurrente se encuentra desempleada hecho éste que deriva en la insatisfacción de las necesidades básicas de su grupo familiar; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE auxilio financiero por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$500-) a favor de la **Sra. Amieva, María Luisa, D.N.I. N° 34.428.866**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 354/01 - D.E./2016

VISTO : La solicitud de auxilio financiero formalizada al Municipio por parte de la **Sra. Videla, Miriam del Valle, D.N.I. Nº 22.776.221**, con domicilio en Bº Mataderos de esta ciudad, a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal el día 23 de mayo de 2016 con el número 1054/2016, y

CONSIDERANDO: Que la misma surge ante el delicado panorama socio-económico en el que se encuentra la recurrente debido a la falta de un empleo estable, motivo éste que le impide satisfacer sus necesidades mínimas, y

Que analizada la petición por parte de la Secretaría competente se estima procedente dar curso favorable a tal solicitud con el objeto de aportar un alivio aún parcial en relación a la subsistencia de una integrante de la comunidad local carente de contención familiar; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor de la **Sra. Videla, Miriam del Valle, D.N.I. Nº 22.776.221**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo,-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 09 de junio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 355/01 - D.E./2016

VISTO : La solicitud de auxilio económico elevada a este Departamento Ejecutivo Municipal por la **Sra. Bazán, Maria Rosa, D.N.I. N° 30.473.399**, con domicilio en B° Cerro Norte de esta ciudad, a través de la Nota individualizada con el número 725/2016, y

CONSIDERANDO: Que la misma surge de la necesidad de hacer frente a los continuos gastos derivados de la adquisición de medicamentos y atención sanitaria requeridos por los trastornos de salud sufridos por ella, y

Que los elevados costos de tales requerimientos no pueden ser satisfechos por la recurrente, quien carece tanto de beneficios sociales como de contención familiar, por encontrarse en situación de riesgo social; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor de la **Sra. Bazán, Maria Rosa, D.N.I. N° 30.473.399**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 09 de junio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 356/01 - D.E./2016

VISTO: La particular situación de la **Sra. Agüero, Analía Margarita, D.N.I. N° 31.868.428**, con domicilio en calle Pública s/n de B° Calera Central de nuestra ciudad, quien plantea a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas en fecha 09 de junio del corriente con el N° 2089/2016 la falta de recursos para afrontar los gastos de impuestos, servicios y medicamentos, y

CONSIDERANDO: Que la recurrente no cuenta con ningún tipo de ingreso por lo cual tramita ante el Municipio un auxilio económico con el propósito de superar los obstáculos financieros derivados de la situación socio-económica por la que esta atravesando; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZASE a la Secretaria de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor de la **Sra. Agüero, Analía Margarita, D.N.I. N° 31.868.428**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidio a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 09 de junio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 357/01 - D.E./2016

VISTO: La Nota N° 1094/2016 de fecha 27 de mayo del corriente año e ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal emitida por la **Sra. Arguello, Aurora Nancy, D.N.I. N° 18.537.031**, con domicilio en calle Bourdichón N° 1200 de B° 9 de julio de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO: Que en la misma se refleja su situación socio-económica debilitada por la falta de empleo estable de los pilares de ese hogar, quienes tienen a cargo una hija y nieta por lo que se da respuesta positiva a la petición dada la circunstancia antes mencionada; por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor de la **Sra. Arguello, Aurora Nancy, D.N.I. N° 18.537.031**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 10 de junio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 358/01 - D.E./2016

VISTO : la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en el día de la fecha, emitida por el **Sr. Barrera, Enrique Ariel, D.N.I. N° 36.432.415**, con domicilio en Calle Arroyo de la Cañada de B° Calera Central de esta ciudad, mediante la cual solicita al Municipio un auxilio financiero a fin de adquirir medicamentos , y

CONSIDERANDO: que tras haber sufrido un accidente en moto, el peticionante debe ingerir medicamentos prescritos para su recuperación, no contando con el dinero para afrontar tal gasto ya que se encuentra desocupado desde hace bastante tiempo con las consiguientes carencias que tal situación implica, por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS(\$500), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor del **Sr. Barrera, Enrique Ariel, D.N.I. N° 36.432.415**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 359/01 - D.E./2016

VISTO : la solicitud realizada por el **Sr. Piñero, Pablo David, D.N.I. N° 32.372.584**, con domicilio en calle Michelotti S/N de B° El Chorrillo de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que el recurrente es el único sostén del grupo familiar contando solamente con un ingreso mínimo producto de tareas circunstanciales, lo que no le alcanza ni siquiera para cubrir las necesidades básicas e indispensables para la subsistencia diaria; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/00 (\$500) monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor del **Sr. Piñero, Pablo David, D.N.I. N° 32.372.584**, el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3°) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art.4°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social
Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 9 de junio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 360/01 - D.E./2016

VISTO:

Los lotes que fueran adquiridos por la Municipalidad de la Calera en subasta pública ubicados en barrio Villa El Diquecito; y

CONSIDERANDO:

Que en relación a los lotes 2, 4, 7 y 8 de la manzana 17, lote 13 de la manzana 11, lote 5, 7 y 8 de la manzana 4, lote 15 de la manzana 18, lotes 4, 5 y 6 de la manzana 16, lote 2 de la manzana 6, lote 10 de la manzana 7, lote 10 de la manzana 14, lotes 5 y 19 de la manzana 23, y lote 3 de la manzana 3, todos de Barrio Villa El Diquecito, se encuentra pendiente el trámite de inscripción de la subasta a nombre de la municipalidad

Que resulta necesario a fines de regularizar la situación dominial de los mismos realizar los respectivos cuerpos de inscripción.

Que el costo estimado de tasas y honorarios por dichos trámites asciende a la suma de Pesos Setenta y Seis Mil Novecientos Dieciséis (\$76.916).

Que en consecuencia corresponde emitir el acto de administración pertinente.

Por todo ello

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DISPÓNESE el pago a la Martillera Libia Rodríguez DNI N° 23.693.467, M.P 01-1340 equivalente a la suma de Pesos Setenta y Seis Mil Novecientos Dieciséis (\$76.916) a fin de solventar gastos mencionados en los considerandos.

ARTICULO 2º: INSTRUYASE a la Secretaria de Economía y Finanzas a fines de que haga efectivo el pago dispuesto en el Artículo anterior.-

ARTICULO 3º: ORDENESE la rendición de cuentas del martillero interviniente en el término de 30 días de recibido el pago.

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Gastón Morán- Secretario de Gobierno

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 10 de junio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 361/01 - D.E./2016

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por la **Sra. Palacio, Miriam Patricia, D.N.I. Nº 16.905.054**, vecina de esta ciudad, con el objeto de obtener del Municipio una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia,

CONSIDERANDO: que la recurrente no posee los medios económicos que le garanticen un medio de vida digno, motivo por el cual apela a las Autoridades municipales con el objeto de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE
LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**
D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$500) a favor de la **Sra. Palacio, Miriam Patricia, D.N.I. Nº 16.905.054**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art.3º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 10 de junio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 362/01 - D.E./2016

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por la **Sra. Bracamonte, Roxana Eugenia, D.N.I. Nº 23.395.854**, vecina de esta ciudad, con el objeto de obtener del Municipio una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia,

CONSIDERANDO: que la recurrente no posee los medios económicos que le garanticen un medio de vida digno, motivo por el cual apela a las Autoridades municipales con el objeto de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$500) a favor de la **Sra. Bracamonte, Roxana Eugenia, D.N.I. Nº 23.395.854**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art.3º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 10 de junio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 363/01 - D.E./2016

VISTO : la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en el día de la fecha, emitida por el **Sr. Alarcón, Maximiliano, D.N.I. N° 32.079.941**, con domicilio en esta ciudad, mediante la cual solicita al Municipio un auxilio financiero a fin de adquirir medicamentos , y

CONSIDERANDO: Que el exiguo mercado laboral actual torna aún más conflictivo y preocupante su panorama, y

Que en consecuencia el interesado gestiona ante el Municipio un auxilio económico por única vez con el propósito de superar el obstáculo de deudas atrasadas contraídas; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS(\$500), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor del **Sr. Alarcón, Maximiliano, D.N.I. N° 32.079.941**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 10 de junio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 364/01 - D.E./2016

VISTO : la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en el día de la fecha, emitida por el **Sr. Arroyo, Ciro Orlando Walter, D.N.I.Nº 14.827.925**, con domicilio en esta ciudad, mediante la cual solicita al Municipio un auxilio financiero a fin de adquirir medicamentos , y

CONSIDERANDO: Que el exiguo mercado laboral actual torna aún más conflictivo y preocupante su panorama, y

Que en consecuencia el interesado gestiona ante el Municipio un auxilio económico por única vez con el propósito de superar el obstáculo de deudas atrasadas contraídas; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS(\$500), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor del **Sr. Arroyo, Ciro Orlando Walter, D.N.I.Nº 14.827.925**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 10 de junio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 365/01 - D.E./2016

VISTO : la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en el día de la fecha, emitida por el **Sr. Castillo, Marcio Nahuel, D.N.I. N° 35.666.888**, con domicilio en esta ciudad, mediante la cual solicita al Municipio un auxilio financiero a fin de adquirir medicamentos , y

CONSIDERANDO: Que el exiguo mercado laboral actual torna aún más conflictivo y preocupante su panorama, y

Que en consecuencia el interesado gestiona ante el Municipio un auxilio económico por única vez con el propósito de superar el obstáculo de deudas atrasadas contraídas; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS(\$500), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor del **Sr. Castillo, Marcio Nahuel, D.N.I. N° 35.666.888**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

La Calera, 10 de junio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 366/01 - DE/2016

VISTO: La Ordenanza N° 023/CD/2016, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera a los nueve días del mes de junio de 2.016 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal el día 09 de junio del corriente año, mediante la cual se **Presta acuerdo a la Licencia otorgada mediante Decreto N° 342/01-DE/216, al Abogado Dr. López Marti, César, D.N.I. N° 27.042.344, en el cargo de Juez Administrativo de Faltas municipales , como así también a la designación a dicho cargo, a la Abogada Dra. Carrión, Ana Laura Amalia, D.N.I. N° 33.023.128;** por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

Art. 1º) PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 023/CD/2016, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera a los nueve días del mes de junio de 2.016 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal el día 09 de junio del corriente año, cuya copia en dos (02) fojas útiles forman parte del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente dispositivo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 3º) CÚRSESE copia del presente dispositivo al Tribunal de Cuentas, a la Asesoría Letrada, al Concejo Deliberante y a los Interesados a sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón Morán- Secretario de Gobierno

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

La Calera, 10 de junio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 367/01 - DE/2016

VISTO: La Ordenanza N° 024/CD/2016, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera a los nueve días del mes de junio de 2.016 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal el día 09 de junio del corriente año, mediante la cual se **Modifica el Inciso a) del Art. 6º de la Ordenanza N° 019/CD/2016 como así también el Art. 8º de la Ordenanza N° 019/CD/2016 (Obra de Gas Natural Bº La Estanzuela II)**; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

Art. 1º) PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 024/CD/2016, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera a los nueve días del mes de junio de 2.016 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal el día 09 de junio del corriente año, cuya copia en dos (02) fojas útiles forman parte del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente dispositivo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 3º) CÚRSESE copia del presente dispositivo a la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, al Tribunal de Cuentas, a la Asesoría Letrada, al Concejo Deliberante y a los Interesados a sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón Morán- Secretario de Gobierno

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

La Calera, 10 de junio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 368/01 - DE/2016

VISTO: La Ordenanza N° 025/CD/2016, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera a los nueve días del mes de junio de 2.016 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal el día 09 de junio del corriente año, mediante la cual se **Ratifica en todos sus términos el Convenio celebrado entre la Municipalidad de La Calera y el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba con fecha 22 de abril de 2016;** por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

Art. 1º) PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 025/CD/2016, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera a los nueve días del mes de junio de 2.016 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal el día 09 de junio del corriente año, cuya copia en tres (03) fojas útiles forman parte del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente dispositivo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 3º) CÚRSESE copia del presente dispositivo a la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, al Tribunal de Cuentas, a la Asesoría Letrada y al Concejo Deliberante a sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón Morán- Secretario de Gobierno

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

La Calera, 10 de junio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 369/01 - DE/2016

VISTO: La Ordenanza N° 026/CD/2016, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera a los nueve días del mes de junio de 2.016 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal el día 09 de junio del corriente año, mediante la cual se **Acepta la donación de tres (03) obras de arte para la conformación pictórica del Museo Municipal de Bellas Artes “Ricardo Pedroni”**; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

Art. 1º) PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 026/CD/2016, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera a los nueve días del mes de junio de 2.016 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal el día 09 de junio del corriente año, cuya copia en cuatro (04) fojas útiles forman parte del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente dispositivo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 3º) CÚRSESE copia del presente dispositivo a la Secretaria de Deporte, Turismo y Cultura, al Tribunal de Cuentas, a la Asesoría Letrada y al Concejo Deliberante a sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón Morán- Secretario de Gobierno

Juan A. Sandoval-Intendente interino

LA CALERA, 13 de junio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 370/01 - D.E./2016

VISTO : La Nota ingresada por mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en el día de la fecha por parte de la **Sra. Molina, Romina Betiana, D.N.I. N° 38.181.548**, y

CONSIDERANDO: que la finalidad de la misma es solicitar al Municipio una suma de dinero para gastos de viáticos y movilidad a la Ciudad de Brasil donde la joven deportista en patín artístico asistirá representando a la Municipalidad de La Calera los días 15,16 17 y 18 de junio del corriente año , y

Que tal participación generará gastos en concepto de traslados, refrigerios y aranceles varios por lo cual se da curso favorable al pedido; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500), a favor de la **Sra. Molina, Romina Betiana, D.N.I. N° 38.181.548**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa 201, Partida Viáticos y Movilidad – 1.1.03.08.00.00.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón Morán- Secretario de Gobierno

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 14 de junio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 371/01 - D.E./2016

VISTO : que la **Sra. Bustos, Lía Macarena, D.N.I. N° 36.235.896**, con domicilio en Calle Los Aromos s/n de B° Cuesta Colorada de nuestra ciudad, emitiera la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en el día de la fecha, y

CONSIDERANDO: que mediante la misma la recurrente plantea la imposibilidad de hacer frente a los gastos de subsistencia diaria, hecho éste que la ubica en situación de franca vulnerabilidad social; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE el otorgamiento de una asistencia financiera por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor de la **Sra. Bustos, Lía Macarena, D.N.I. N° 36.235.896**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 14 de junio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 372/01 - D.E./2016

VISTO : la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal, y

CONSIDERANDO: que en la misma la **Sra. Barreto, Yolanda Inés, D.N.I. N° 20.439.628**, con domicilio en Calle Los Aromos s/n de B° Cuesta Colorada de nuestra ciudad, solicita al Municipio una ayuda económica a los efectos de solventar gastos de subsistencia, y

Que la recurrente es una persona desocupada con hijos a cargo, factores éstos que determinan la imposibilidad de afrontar sus necesidades elementales; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio financiero por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor de la **Sra. Barreto, Yolanda Inés, D.N.I. N° 20.439.628**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 14 de junio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 373/01 - D.E./2016

VISTO : la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal, emitida por el **Sr. González, Jorge Vicente, D.N.I. N° 11.745.479**, con domicilio en Calle José Hernández N° 651 de B° Industrial de esta ciudad, mediante la cual solicita un auxilio financiero a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que el recurrente se encuentra desocupado por lo que se contempla su particular situación socioeconómica ya que el mismo es el único sostén del grupo familiar; por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$ 500), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor del **Sr. González, Jorge Vicente, D.N.I. N° 11.745.479**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

La Calera, 14 de Julio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 374/01 - D.E./2016

VISTO: La Nota N° 2128, ingresada por mesa de entrada con fecha 14 de Julio de 2016, Hora 09:44 Hs, dirigida a la Dirección General de Recursos Humanos , y

CONSIDERANDO: Que la misma fuera emitida por la Agente Municipal Adriana Encarnación Di Paola, D.N.I. N° 11.452.891, con el objeto de formalizar su renuncia al cargo de Personal Contratado del Agrupamiento Administrativo, quien se encontrara afectado a la Secretaría de Gobierno y

Que dicha dimisión se funda en haberse acogido al beneficio de la Jubilación Ordinaria individualizado con el número 15-0-7651291-0 obtenido a través de la ANSES, y

Que corresponde en consecuencia dictar el acto formal idóneo a los efectos de oficializar la aceptación de la misma y proveer, de esta manera, los medios exigidos por el circuito administrativo vigente; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

- Art. 1°)** **ACÉPTASE** la renuncia presentada por Agente Municipal Adriana Encarnacion Di Paola, D.N.I. N° 11.452.891, con el objeto de formalizar su renuncia al cargo de Personal Contratado del Agrupamiento Administrativo, quien se encontrara afectado a la Secretaría de Gobierno, a partir del día 14 de Julio de 2016.-
- Art. 2°)** El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-
- Art. 3°)** **NOTIFIQUESE** a la interesada de lo dispuesto en el presente Decreto, dándosele las gracias por los servicios prestados.-
- Art. 4°)** **GÍRESE** copia del presente dispositivo a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, a la Dirección de Seguro de Vida de la Provincia de Córdoba, al APROSS, a la ART vigente y a las oficinas municipales que correspondiere a sus efectos.-
- Art. 5°)** **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-
Gastón Morán- Secretario de Gobierno
Juan A. Sandoval- Intendente Interino

La Calera, 15 de Junio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 375/01 - D.E./2016

VISTO: El Convenio N° 003/2016 celebrado en fecha 13 de Mayo de 2016 entre la Municipalidad de La Calera y la Sra. Adriana Encarnación Di Paola, D.N.I. N° 11.452.891, y

CONSIDERANDO: Que a través de las cláusulas segunda y tercera del mismo se fijan respectivamente los montos y la modalidad de pago del concepto denominado Bonificación por Jubilación Art. 41° del Estatuto del Empleado de la Administración Pública Municipal y su Reglamentación, y

Que es procedente el dictado del acto formal idóneo a fin de que se concrete la efectivización de tal beneficio; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley,

DECRETA

Art. 1°) APRUÉBASE en todas sus partes el Convenio N° 003/2016 celebrado en fecha 15 de Junio de 2016 entre la Municipalidad de La Calera y la Sra. Adriana Encarnación Di Paola, D.N.I. N° 11.452.891, el cual en una (1) foja útil forma parte integrante del presente dispositivo.-

Art. 2°) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 3°) NOTIFIQUESE a la interesada y CURSESE copia del presente acto administrativo a las distintas Oficinas Municipales que correspondiere a sus efectos.-

Art. 4°) COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Gastón Morán- Secretario de Gobierno

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 15 de junio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 376/01 - D.E./2016

VISTO: El Acta de Asunción de Autoridades del **Centro Vecinal Bº Industrial** de la Ciudad de La Calera de fecha 05 de junio de 2016, y

CONSIDERANDO: Que en la misma se proclama como ganadora la Lista encabezada por el **Sr. Lastra, Héctor Hugo**, en el marco de la convocatoria al acto eleccionario para la renovación de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas en el mencionado sector barrial, y

Que en los términos del Artículo 53, Capitulo IV, Título V, de la Ordenanza N° 053/CD/2014 promulgada por Decreto N° 446/01-DE/2014 de fecha 23 de septiembre de 2014, corresponde dictar el acto formal idóneo que otorgue la autorización definitiva para su funcionamiento una vez proclamadas las Autoridades del Centro Vecinal; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) **RECONÓCESE** oficialmente la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas del **Centro Vecinal Bº Industrial** de esta ciudad, cuyos miembros a continuación se detalla:

Comisión Directiva:

PRESIDENTE: Lastra, Héctor Hugo, D.N.I. N° 12.248.706
VICEPRESIDENTE: Vergara, Mariana de los Ángeles, D.N.I. N° 24.629.143
SECRETARIO DE ACTAS: Gimenez, Romina de los Ángeles, D.N.I. N° 37.093.300
PRO SECRETARIO DE ACTAS: Palacios, Sandra Roxana, D.N.I. N° 21.395.014
TESORERO: Arancibia, Domingo Eduardo, D.N.I. N° 12.528.008
PRO TESORERO: Ledezma, Jorge Daniel, D.N.I. N° 12.951.121

VOCALES TITULARES: Molina, Raúl Alejandro, D.N.I. Nº 21.628.705
Santos, Ivana Paola, D.N.I. Nº 23.820.129
Farias, Pedro Liberato, D.N.I. Nº 6.687.564
Gaitán, Edith del Carmen, D.N.I. Nº 22.773.895
Vera, Daniel Sebastián, D.N.I. Nº 32.389.065

VOCALES SUPLENTE: Ferreyra, Lidia Maria, D.N.I. Nº 12.248.747
Valle, Leandro Nicanor, D.N.I. Nº 39.545.896
Monges, Romina Alejandra, D.N.I. Nº 32.389.171

Comisión Revisora de Cuentas:

MIEMBROS TITULARES: Carrizo, Carlos Virgilio, D.N.I. Nº 12.951.024
Moya, Ileana del Valle, D.N.I. Nº 24.471.108
Manzanelli, Diego Javier, D.N.I. Nº 26.880.561

MIEMBROS SUPLENTE: Barrera, Isabel Graciela, D.N.I. Nº 16.905.537
Díaz, Fernando Daniel, D.N.I. Nº 31.930.281

Art. 2º) Las Autoridades proclamadas y formalmente reconocidas ejercerán sus funciones en el período comprendido entre el 20 de junio de 2016 y el 20 de junio de 2018-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente acto administrativo a las Oficinas municipales que correspondiere y a los interesados a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Gastón Morán- Secretario de Gobierno

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

La Calera, 21 de junio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 377/01 - DE/2016

VISTO: La Ordenanza N° 027/CD/2016, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera a los dieciséis días del mes de junio de 2.016 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal el día 21 de junio del corriente año, mediante la cual se **Determinan las obligaciones de la Urbanizadora del proyecto de subdivisión aprobado mediante Ordenanza N° 094/CD/2013 (Intersección Ruta E- 55 y Av. Costanera)** ; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

Art. 1º) PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 027/CD/2016, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera a los dieciséis días del mes de junio de 2.016 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal el día 21 de junio del corriente año, cuya copia en seis (06) fojas útiles forman parte del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente dispositivo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 3º) CÚRSESE copia del presente dispositivo a la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, al Tribunal de Cuentas, a la Asesoría Letrada y al Concejo Deliberante a sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón Morán- Secretario de Gobierno

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

La Calera, 21 de junio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 378/01 - DE/2016

VISTO: La Ordenanza N° 028/CD/2016, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera a los dieciséis días del mes de junio de 2.016 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal el día 21 de junio del corriente año, mediante la cual se **Ratifica en todos sus términos el Convenio complementario de la obra de Red Colectora Cloacal celebrado entra la Municipalidad de La Calera y Canteras Natal Crespo S.A.**; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

Art. 1º) PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 028/CD/2016, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera a los dieciséis días del mes de junio de 2.016 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal el día 21 de junio del corriente año, cuya copia en dos (02) fojas útiles forman parte del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente dispositivo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 3º) CÚRSESE copia del presente dispositivo a la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, al Tribunal de Cuentas, a la Asesoría Letrada y al Concejo Deliberante a sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón Morán- Secretario de Gobierno

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

La Calera, 21 de junio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 379/01 - DE/2016

VISTO: La Ordenanza N° 029/CD/2016, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera a los dieciséis días del mes de junio de 2.016 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal el día 21 de junio del corriente año, mediante la cual se **Autoriza al DEM a enajenar de manera directa los lotes ubicados en Barrios La Campana Anexo y El Chorrillo Anexo;** por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

Art. 1º) PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 029/CD/2016, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera a los dieciséis días del mes de junio de 2.016 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal el día 21 de junio del corriente año, cuya copia en una (01) foja útil forma parte del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente dispositivo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 3º) CÚRSESE copia del presente dispositivo a la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, al Tribunal de Cuentas, a la Asesoría Letrada y al Concejo Deliberante a sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón Morán- Secretario de Gobierno

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

La Calera, 21 de junio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 380/01 - DE/2016

VISTO: La Ordenanza N° 030/CD/2016, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera a los dieciséis días del mes de junio de 2.016 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal el día 21 de junio del corriente año, mediante la cual se **Autoriza al DEM a solicitar un préstamo en calidad de adelanto de coparticipación provincial**; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

Art. 1º) PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 030/CD/2016, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera a los dieciséis días del mes de junio de 2.016 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal el día 21 de junio del corriente año, cuya copia en una (01) foja útil forma parte del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente dispositivo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 3º) CÚRSESE copia del presente dispositivo a la Secretaria de Economía y Finanzas, al Tribunal de Cuentas, a la Asesoría Letrada y al Concejo Deliberante a sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón Morán- Secretario de Gobierno

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

La Calera, 21 de junio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 381/01 - DE/2016

VISTO: La Ordenanza N° 031/CD/2016, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera a los dieciséis días del mes de junio de 2.016 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal el día 21 de junio del corriente año, mediante la cual se **Autoriza al DEM a enajenar de manera directa los lotes ubicados en B° 9 de julio, lote 4, manzana 71, de calles Gral. Cabrera esquina República de Bolivia;** por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

Art. 1º) PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 031/CD/2016, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera a los dieciséis días del mes de junio de 2.016 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal el día 21 de junio del corriente año, cuya copia en cuatro (04) fojas útiles forman parte del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente dispositivo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 3º) CÚRSESE copia del presente dispositivo a la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, al Tribunal de Cuentas, a la Asesoría Letrada y al Concejo Deliberante a sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón Morán- Secretario de Gobierno

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

La Calera, 21 de junio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 382/01 - DE/2016

VISTO: La Ordenanza N° 032/CD/2016, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera a los dieciséis días del mes de junio de 2.016 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal el día 21 de junio del corriente año, mediante la cual se **Faculta al DEM a gestionar y tomar del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba, un préstamo para el pago de los salarios correspondientes al mes de junio de los empleados del municipio;** por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

Art. 1º) PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 032/CD/2016, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera a los dieciséis días del mes de junio de 2.016 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal el día 21 de junio del corriente año, cuya copia en dos (02) fojas útiles forman parte integrante del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente dispositivo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 3º) CÚRSESE copia del presente dispositivo a la Secretaria de Economía y Finanzas, al Tribunal de Cuentas, a la Asesoría Letrada y al Concejo Deliberante a sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón Morán- Secretario de Gobierno

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

La Calera, 21 de junio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 383/01 - DE/2016

VISTO: La Ordenanza N° 033/CD/2016, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera a los dieciséis días del mes de junio de 2.016 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal el día 21 de junio del corriente año, mediante la cual la **Municipalidad de La Calera se adhiere al Acuerdo Federal suscrito por el Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Unidad de Trabajo Provincia Municipios con fecha 13 de abril de 2016**; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

Art. 1º) PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 033/CD/2016, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera a los dieciséis días del mes de junio de 2.016 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal el día 21 de junio del corriente año, cuya copia en tres (03) fojas útiles forman parte del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente dispositivo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 3º) CÚRSESE copia del presente dispositivo a la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, al Tribunal de Cuentas, a la Asesoría Letrada y al Concejo Deliberante a sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón Morán- Secretario de Gobierno

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 21 de junio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 384/01 - D.E./2016

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal por la **Sra. Fernández, Elida Zulma, D.N.I. Nº 16.472.316**, con domicilio en B° Los Filtros de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la interesada no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual, motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales con el objeto de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Fernández, Elida Zulma, D.N.I. Nº 16.472.316**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 22 de junio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 385/01 - D.E./2016

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal por la **Sra. Carrasco, Ángela Carlota, D.N.I. Nº 41.520.949**, con domicilio en B° Alto La Campana de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la interesada no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual, motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales con el objeto de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$ 500), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Carrasco, Ángela Carlota, D.N.I. Nº 41.520.949**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 22 de junio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 386/01 - D.E./2016

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal por la **Sra. Lovos Proto, Romina Solange, D.N.I. N° 30.008.001**, con domicilio en B° CO.VI.CCO de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la interesada no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual, motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales con el objeto de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$ 500), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Lovos Proto, Romina Solange, D.N.I. N° 30.008.001**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 22 de junio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 387/01 - D.E./2016

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal por la **Sra. Guzmán, Mariana Belén, D.N.I. Nº 36.240.228**, con domicilio en B° 25 de mayo de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la interesada no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual, motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales con el objeto de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$ 500), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Guzmán, Mariana Belén, D.N.I. Nº 36.240.228**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 22 de junio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 388/01 - D.E./2016

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal por la **Sra. Godoy, Ramona del Valle, D.N.I. N° 31.768.618**, con domicilio en B° Los Filtros de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la interesada no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual, motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales con el objeto de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$ 500), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Godoy, Ramona del Valle, D.N.I. N° 31.768.618**, con para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 22 de junio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 389/01 - D.E./2016

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal por la **Sra. Luján Pérez, Tamara, D.N.I. Nº 41.524.626**, con domicilio en B° El Diquecito de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la interesada no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual, motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales con el objeto de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$ 500), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Luján Pérez, Tamara, D.N.I. Nº 41.524.626**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.
Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social
Juan A. Sandoval-Intendente Interino

LA CALERA, 22 de junio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 390/01 - D.E./2016

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal por la **Sra. Castillo, Noelia Daniela, D.N.I. Nº 31.191.817**, con domicilio en B° 9 de julio de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la interesada no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual, motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales con el objeto de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$ 500), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Castillo, Noelia Daniela, D.N.I. Nº 31.191.817**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 22 de junio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 391/01 - D.E./2016

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal por la **Sra. Aramburu, Maria Verónica, D.N.I. N° 22.225.505**, con domicilio en B° La Campana de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la interesada no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual, motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales con el objeto de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$ 500), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Aramburu, Maria Verónica, D.N.I. N° 22.225.505**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 22 de junio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 392/01 - D.E./2016

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal por la **Sra. Landriel, Marta Liliana del Carmen, D.N.I. N° 17.053.697**, con domicilio en B° Los Filtros de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la interesada no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual, motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales con el objeto de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$ 500), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Landriel, Marta Liliana del Carmen, D.N.I. N° 17.053.697**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 393/01 - D.E./2016

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal por el **Sr. Burgos, Guillermo Segundo, D.N.I. N° 16.561.410**, con domicilio en B° Los Filtros de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que el interesado no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual, motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales con el objeto de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$ 500), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor del **Sr. Burgos, Guillermo Segundo, D.N.I. N° 16.561.410**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 22 de junio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 394/01 - D.E./2016

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal por el **Sr. Agüero, Cristian Martín, D.N.I.Nº 38.728.064**, con domicilio en B° Dr. Cocca de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que el interesado no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual, motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales con el objeto de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$ 500), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor del **Sr. Agüero, Cristian Martín, D.N.I.Nº 38.728.064**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 22 de junio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 395/01 - D.E./2016

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal por el **Sr. Salde, Mario Raúl, D.N.I. Nº 23.198.810**, con domicilio en Bº Centro de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que el interesado no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual, motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales con el objeto de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$ 500), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor del **Sr. Salde, Mario Raúl, D.N.I. Nº 23.198.810**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 22 de junio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 396/01 - D.E./2016

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal por el **Sr. Martínez, Ramón Eusebio, D.N.I. N° 14.423.749**, con domicilio en B° Calera Central de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que el interesado no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual, motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales con el objeto de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$ 500), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor del **Sr. Martínez, Ramón Eusebio, D.N.I. N° 14.423.749**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 22 de junio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 397/01 - D.E./2016

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal por el **Sr. Vélez, Juan Rubén, D.N.I. N° 18.344.676**, con domicilio en B° Industrial de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que el interesado no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual, motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales con el objeto de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$ 500), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor del **Sr. Vélez, Juan Rubén, D.N.I. N° 18.344.676**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 23 de Junio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO Nro.398/D.E/2016.

VISTO:

El Decreto N° 286/D.E/2016, mediante el cual se convoca a Licitación Pública N° 01/2016 para contratar la obra: ***“CONSTRUCCIÓN EDIFICIO NUEVO E.P.E.C. DISTRITO LA CALERA”***.

CONSIDERANDO:

Que se recibieron tres (03) ofertas, que fueron abiertas en acto público.

Que la Comisión de apertura y fiscalización de las propuestas aconsejó la adjudicación a la oferta presentada por a la empresa “MAGORBE S.R.L.” CUIT N° 30-71372540-0, la cual abierto el sobre cotiza por la suma total de Pesos Cuatro Millones Seiscientos Un Mil Quinientos Cincuenta y Tres C/00/100 (\$4.601.553,00), precio total IVA incluido reuniendo todos los requisitos formales de convocatoria exigidos.

Que dicho monto, si bien excede el presupuesto oficial fijado para la contratación en cuestión, lo hace dentro del porcentaje permitido por la normativa aplicable a la misma, por lo que resulta económicamente conveniente.

Que el dictamen de la Comisión de Apertura y Fiscalización de las Propuestas fue realizado de conformidad a lo establecido, sin que haya existido impugnación planteo administrativo o judicial sobre el mismo.

Que en consecuencia corresponde emitir el acto administración pertinente.

Por todo ello,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA

DECRETA

ARTÍCULO 1º: ADJUDÍCASE Licitación Pública N° 01/2016 convocado mediante Decreto N°286/D.E/2016, a la empresa “MAGORBE S.R.L.” CUIT N° 30-71372540-0.-

ARTÍCULO 2º: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Gastón Morán-Secretario de Gobierno

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

La Calera, 27 de junio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 399/01 - D.E./2016

VISTO: El informe producido por la Dirección de Rentas de esta Municipalidad, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas, y

CONSIDERANDO: Que a través del mismo se refieren las circunstancias planteadas en numerosos nichos propiedad del Municipio ubicados en el Cementerio "EL ÁNGEL", las cuales se relacionan tanto con la falta de identificación de los restos que los ocupan y sus responsables como con el incumplimiento de pago de las obligaciones tributarias pertinentes, y

Que en observancia de la normativa vigente se han arbitrado los medios tendientes a la publicación de la nómina de nichos objeto del presente Acto Administrativo en miras a la regularización de su situación; lo cual no se concretara hasta el momento, y

Que elevado es el porcentaje de requerimientos periódicos en tal sentido dado la cantidad de decesos promedio en el ámbito local, los que no pueden ser atendidos actualmente en virtud de la carencia de nichos suscitada en parte por la notable disminución de los ingresos correspondientes al rubro Cementerio que no permite construir nuevos y en parte por la ocupación de los ya existentes con morosidad por parte de los responsables de pago, y

Que los usuarios de un espacio en el Cementerio "EL ÁNGEL" reciben la totalidad de los servicios correspondientes, los que resultan irrecuperables ante la falta de liquidación de deudas existentes, dejando en situación de injusticia a quienes abonan en término los conceptos del caso, y

Que es compromiso de la Administración Municipal contemplar esta problemática con el objeto de mejorar el funcionamiento del área en un todo de acuerdo con la Legislación sobre Cementerio contenida en la Ordenanza N° 013/CD/1994, promulgada mediante Decreto N° 069/01-D.E./1994; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍCESE la realización de las exhumaciones de los nichos ubicados en el Cementerio "EL ÁNGEL" que a continuación se detallan:

- 1) Sector A, Fila 02, Nicho N° 157
- 2) Sector A, Fila 02, Nicho N° 393
- 3) Sector A, Fila 03, Nicho N° 046
- 4) Sector A, Fila 03, Nicho N° 150
- 5) Sector A, Fila 04, Nicho N° 133

Art. 2º) FÍJESE el día martes 28 de junio de 2016 para el cumplimiento de la disposición contenida en el Artículo 1º del presente dispositivo.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas, a la Dirección de Rentas, a la Dirección de Prensa, Difusión y Cultura y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón Morán- Secretario de Gobierno

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 27 de junio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 400/01 - D.E./2016

VISTO: Que el día 16 de mayo de 2016 se produjera el deceso de la **Sra. Barrera, Julia Isabel, D.N.I. N° 4.483.532**, y

CONSIDERANDO: Que el mismo lo atestan el Certificado Médico expedido por el Dr. Manzano, Alberto, M.P. N° 4822 y el Acta de Defunción N° 046, Folio N° 047, Tomo I, Año 2016, del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de esta ciudad, y

Que según la Nota emitida por el Sr. Pelliza, Carlos Raúl, D.N.I. N° 21.627.696, e ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal el grupo familiar de la extinta carece de los recursos monetarios que le permitan afrontar los gastos derivados del servicio de sepelio, formalizando en consecuencia la petición de una asistencia financiera destinada a tal efecto, y

Que conforme el análisis de la misma llevado a cabo por la Secretaria de Desarrollo Social se estima oportuno y razonable dar curso favorable a la solicitud en razón de situación socio-económica de los deudos; por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE
LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

- Art. 1º)** AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS CINCO MIL C/00/100 (\$5.000), monto que será destinado a hacer efectivo pago a **CASA RIVERO** por los servicios de la extinta **Barrera, Julia Isabel, D.N.I. Nº 4.483.532**, según Factura C Nº 0001 – 000001053 de fecha 01 de junio de 2016.-
- Art. 2º)** IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Servicios Fúnebres y Compra de Ataúdes-1.3.05.02.02.00.00, del Presupuesto vigente.-
- Art. 3º)** El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Social.-
- Art. 4º)** CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-
- Art. 5º)** COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 27 de Junio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 401/01 - D.E./2016

VISTO : El reclamo administrativo interpuesto por la Sra. JESICA OLGA VEGA M.I.Nº 28.140.062, mediante Nota Nº 265 de fecha 9 de febrero de 2015 y pronto despacho interpuesto por la misma mediante Nota Nº 2004 de fecha 31 de mayo de 2016 , y

CONSIDERANDO: Que corrida vista a la Asesora Letrada Municipal, éste emite Dictamen Nº 02/AL/2016, el que hago propio en sus consideraciones y conclusiones, por el que se aconseja rechazar el reclamo administrativo deducido por parte de la Sra. JESICA OLGA VEGA M.I.Nº 28.140.062, por resultar el mismo sustancialmente improcedente, y

Que acreditada la admisibilidad formal del reclamo bajo examen, de conformidad a las previsiones legales que rigen el procedimiento administrativo municipal, corresponde entonces su meritución en el aspecto sustantivo, y

Que del repaso detenido de los fundamentos esgrimidos por la reclamante surge que la misma reconoce la existencia de una locación de servicios y su finalización, por lo que mal puede configurarse un "despido" y mucho menos la procedencia del pago de una "indemnización", y

Que no resulta de aplicación la disposición legal invocada (art. 40 Ley 7233) ya que su propio ámbito de aplicación personal determina su improcedencia, y

Que no resulta procedente el pago de los meses reclamados (abril a noviembre de 2014) SAC y vacaciones no gozadas 2014, por configurarse el supuesto del Artículo 46 inc. b ap. 10 del Decreto N° 271/01-D.E/86.

Que igualmente tampoco procede la indemnización de hipotéticos daños y perjuicios derivados del ejercicio legítimo de la potestad rescisoria que cabe reconocer a la Administración Municipal, y

Que por lo expuesto se entiende que la solicitud de la reclamante no puede ser admitida, por lo tanto se debe desestimar, por resultar sustancialmente improcedente, el reclamo administrativo interpuesto por la Sra. JESICA OLGA VEGA M.I.N° 28.140.062, mediante Nota N° 265 de fecha 9 de febrero de 2015; por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) RECHÁCESE, el reclamo administrativo interpuesto por la Sra. JESICA OLGA VEGA M.I.N° 28.140.062, mediante Nota N° 265 de fecha 9 de febrero de 2015 por ser sustancialmente improcedente.-

Art. 2º) NOTIFÍQUESE lo dispuesto por el presente Decreto con Visto, Considerandos y Parte Resolutiva a la Sra. JESICA OLGA VEGA M.I.N° 28.140.062, al domicilio constituido.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Gastón Morán- Secretario de Gobierno
Juan A. Sandoval- Intendente Interino

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 402/01 - D.E./2016
ANULADO

La Calera, 28 de Junio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 403/01 - D.E./2016

VISTO: La Nota N° 2227, ingresada por mesa de entrada con fecha 27 de Junio de 2016, Hora 12:02 Hs, dirigida a la Dirección General de Recursos Humanos, y

CONSIDERANDO: Que la misma fuera emitida por la Agente Municipal Beatriz Inés SOSA, D.N.I. N° 11.452.916, con el objeto de formalizar su renuncia al cargo de Personal Contratado del Agrupamiento Administrativo, quien se encontrara afectado a la Secretaría de Gobierno y

Que dicha dimisión se funda en haberse acogido al beneficio de la Jubilación Ordinaria individualizado con el número 15-0-7649979-0 obtenido a través de la ANSES, y

Que corresponde en consecuencia dictar el acto formal idóneo a los efectos de oficializar la aceptación de la misma y proveer, de esta manera, los medios exigidos por el circuito administrativo vigente; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

Art. 1°) **ACÉPTASE** la renuncia presentada por Agente Municipal Beatriz Inés SOSA, D.N.I. N° 11.452.916, con el objeto de formalizar su renuncia al cargo de Personal Contratado del Agrupamiento Administrativo, quien se encontrara afectado a la Secretaría de Gobierno, a partir del día 27 de Junio de 2016.-

Art. 2°) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 3°) **NOTIFIQUESE** a la interesada de lo dispuesto en el presente Decreto, dándosele las gracias por los servicios prestados.-

Art. 4º) **GÍRESE** copia del presente dispositivo a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, a la Dirección de Seguro de Vida de la Provincia de Córdoba, al APROSS, a la ART vigente y a las oficinas municipales que correspondiere a sus efectos.-

Art. 5º) **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

Gastón Morán- Secretario de Gobierno
Juan A. Sandoval- Intendente Interino

La Calera, 29 de Junio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 404/01 - D.E./2016

VISTO: El Convenio N° 004/2016 celebrado en fecha 29 de Junio de 2016 entre la Municipalidad de La Calera y la Sra. Beatriz Inés SOSA, D.N.I. N° 11.452.916, y

CONSIDERANDO: Que a través de las cláusulas segunda y tercera del mismo se fijan respectivamente los montos y la modalidad de pago del concepto denominado Bonificación por Jubilación Art. 41º del Estatuto del Empleado de la Administración Pública Municipal y su Reglamentación, y

Que es procedente el dictado del acto formal idóneo a fin de que se concrete la efectivización de tal beneficio; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley,

DECRETA

Art. 1º) APRUÉBASE en todas sus partes el Convenio N° 004/2016 celebrado en fecha 29 de Junio de 2016 entre la Municipalidad de La Calera y la Sra. Beatriz Inés SOSA, D.N.I. N° 11.452.916, el cual en dos (2) foja útil forma parte integrante del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-
NOTIFIQUESE a la interesada y **CURSESE** copia del presente acto administrativo a

Art. 3º) las distintas Oficinas Municipales que correspondiere a sus efectos.-

Art. 4º) **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Gastón Morán- Secretario de Gobierno
Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 27 de junio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 405/01 - D.E./2016

VISTO: Que el día 29 de abril de 2016 se produjera el deceso del menor **Aguirres, Ignacio Isaías, D.N.I. N° 55.460.174**, y

CONSIDERANDO: Que el mismo lo atestan el Certificado Médico expedido por la Dra. Campos, Andrea, M.P. N° 22457 y el Acta de Defunción N° 01629, Tomo 06, Serie A, Año 2016, de Córdoba Capital y transcripta en el Acta 32, Tomo I, Folio 33, Año 2016, del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de esta ciudad, y

Que según la Nota emitida por la Sra. Aguirres, Carina Beatriz, D.N.I. N° 24.565.901, e ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal el grupo familiar del extinto carece de los recursos monetarios que le permitan afrontar los gastos derivados del servicio de sepelio, formalizando en consecuencia la petición de una asistencia financiera destinada a tal efecto, y

Que conforme el análisis de la misma llevado a cabo por la Secretaria de Desarrollo Social se estima oportuno y razonable dar curso favorable a la solicitud en razón de situación socio-económica de los deudos; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS CINCO MIL C/00/100 (\$5.000), monto que será destinado a hacer efectivo pago a **CASA RIVERO** por los servicios del menor **Aguirres, Ignacio Isaías, D.N.I. N° 55.460.174**, según Factura C N° 0001 – 000001054 de fecha 01 de junio de 2016.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Servicios Fúnebres y Compra de Ataúdes-1.3.05.02.02.00.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social
Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 29 de junio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 406/01 - D.E./2016

VISTO: Que el día 26 de junio de 2016 se produjera el deceso del **Sr. Bustos, Luis Néstor, D.N.I. Nº 12.248.651**, y

CONSIDERANDO: Que el mismo lo atestan el Certificado Médico expedido por la Dra. Arjona, Luisa, M.P. Nº 26490/3 y el Acta de Defunción Nº 02193, Tomo 08, Serie C, Año 2016, de Córdoba Capital, y

Que según la Nota emitida por familiares del extinto e ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal este grupo familiar carece de los recursos monetarios que le permitan afrontar los gastos derivados del servicio de sepelio, formalizando en consecuencia la petición de una asistencia financiera destinada a tal efecto, y

Que conforme el análisis de la misma llevado a cabo por la Secretaria de Desarrollo Social se estima oportuno y razonable dar curso favorable a la solicitud en razón de situación socio-económica de los deudos; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS CINCO MIL C/00/100 (\$5.000), monto que será destinado a hacer efectivo pago a **CASA SANCHEZ** por los servicios del **Sr. Bustos, Luis Néstor, D.N.I. Nº 12.248.651**, según Factura C Nº 0003- 00000111 de fecha 26 de junio de 2016.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Servicios Fúnebres y Compra de Ataúdes- 1.3.05.02.02.00.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 29 de junio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 407/01 - D.E./2016

VISTO: la particular situación del **Sr. Vicario, Pablo Emanuel, D.N.I. N° 28.437.728**, con domicilio en Av. Michelotti esquina Lacar, de B° El Chorrillo de esta ciudad, quien plantea la falta de recursos para afrontar los gastos cotidianos de alimentos, vestimenta, servicios mínimos, y

CONSIDERANDO: Que el exiguo mercado laboral actual torna aún más conflictivo y preocupante su panorama es que el interesado gestiona ante el Municipio un auxilio económico por única vez con el propósito de superar los obstáculos presentados a diario ; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$500) a favor del **Sr. Vicario, Pablo Emanuel, D.N.I. N° 28.437.728**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 408/01 - D.E./2016

VISTO: la particular situación del **Sr. Díaz, Diego Gabriel, D.N.I. N° 24.180.240**, con domicilio en Río Anizacate N° 23 de B° La Campana de esta ciudad, quien plantea la falta de recursos para afrontar los gastos cotidianos de alimentos, vestimenta, servicios mínimos, y

CONSIDERANDO: Que el exiguo mercado laboral actual torna aún más conflictivo y preocupante su panorama es que el interesado gestiona ante el Municipio un auxilio económico por única vez con el propósito de superar los obstáculos presentados a diario ; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$500) a favor del **Sr. Díaz, Diego Gabriel, D.N.I. N° 24.180.240**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 29 de junio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 409/01 - D.E./2016

VISTO: la particular situación del **Sr. Carrizo, Hugo Alonso, D.N.I. N° 22.898.240**, con domicilio en Calle Panaholma S/N de B° La Campana de esta ciudad, quien plantea la falta de recursos para afrontar los gastos cotidianos de alimentos, vestimenta, servicios mínimos, y

CONSIDERANDO: Que el exiguo mercado laboral actual torna aún más conflictivo y preocupante su panorama es que el interesado gestiona ante el Municipio un auxilio económico por única vez con el propósito de superar los obstáculos presentados a diario ; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$500) a favor del **Sr. Carrizo, Hugo Alonso, D.N.I. N° 22.898.240**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 29 de junio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 410/01 - D.E./2016

VISTO: la particular situación de la **Sra. Merlos, Sandra Nancy, D.N.I. Nº 20.075.866**, con domicilio en Calle Panaholma S/N de Bº La Campana de esta ciudad, quien plantea la falta de recursos para afrontar los gastos cotidianos de alimentos, vestimenta, servicios mínimos, y

CONSIDERANDO: Que el exiguo mercado laboral actual torna aún más conflictivo y preocupante su panorama es que la interesada gestiona ante el Municipio un auxilio económico por única vez con el propósito de superar los obstáculos presentados a diario ; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$500) a favor de la **Sra. Merlos, Sandra Nancy, D.N.I. Nº 20.075.866**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 29 de junio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 411/01 - D.E./2016

VISTO: la particular situación de la **Sra. Maizón Carpio, Carina Leticia, D.N.I. N° 29.136.883**, con domicilio en Calle Miguel Cané N° 331 de B° Industrial de esta ciudad, quien plantea la falta de recursos para afrontar los gastos cotidianos de alimentos, vestimenta, servicios mínimos, y

CONSIDERANDO: Que el exiguo mercado laboral actual torna aún más conflictivo y preocupante su panorama es que la interesada gestiona ante el Municipio un auxilio económico por única vez con el propósito de superar los obstáculos presentados a diario ; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$500) a favor de la **Sra. Maizón Carpio, Carina Leticia, D.N.I. N° 29.136.883**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 412/01 - D.E./2016

VISTO: la particular situación de la **Sra. Márquez, Guadalupe Soledad, D.N.I. Nº 35.531.063**, con domicilio en Calle Cabo 1º Brizuela Nº 468 de Bº Industrial de esta ciudad, quien plantea la falta de recursos para afrontar los gastos cotidianos de alimentos, vestimenta, servicios mínimos, y

CONSIDERANDO: Que el exiguo mercado laboral actual torna aún más conflictivo y preocupante su panorama es que la interesada gestiona ante el Municipio un auxilio económico por única vez con el propósito de superar los obstáculos presentados a diario ; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$500) a favor de la **Sra. Márquez, Guadalupe Soledad, D.N.I. Nº 35.531.063**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 29 de junio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 413/01 - D.E./2016

VISTO: la particular situación de la **Sra. Cortéz, Marisa Inés, D.N.I. N° 30.330.802**, con domicilio en Calle 25 de mayo N° 70 de B° Centro de esta ciudad, quien plantea la falta de recursos para afrontar los gastos cotidianos de alimentos, vestimenta, servicios mínimos, y

CONSIDERANDO: Que el exiguu mercado laboral actual torna aún más conflictivo y preocupante su panorama por lo que la interesada gestiona ante el Municipio un auxilio económico por única vez con el propósito de superar los obstáculos presentados a diario ; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$500) a favor de la **Sra. Cortéz, Marisa Inés, D.N.I. N° 30.330.802**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 29 de junio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 414/01 - D.E./2016

VISTO: la particular situación de la **Sra. Pereyra, Sofía Micaela, D.N.I. Nº 39.734.337**, con domicilio en Calle General Cabrera Nº 664 de Bº 25 de mayo de esta ciudad, quien plantea la falta de recursos para afrontar los gastos cotidianos de alimentos, vestimenta, servicios mínimos, y

CONSIDERANDO: Que el exiguo mercado laboral actual torna aún más conflictivo y preocupante su panorama por lo que la interesada gestiona ante el Municipio un auxilio económico por única vez con el propósito de superar los obstáculos presentados a diario ; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$500) a favor de la **Sra. Pereyra, Sofía Micaela, D.N.I. Nº 39.734.337**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 29 de junio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 415/01 - D.E./2016

VISTO: la particular situación de la **Sra. Díaz, Marcela Sonia, D.N.I. N° 29.968.690**, con domicilio en Calle República de Chile s/n de B° La Campana de esta ciudad, quien plantea la falta de recursos para afrontar los gastos cotidianos de alimentos, vestimenta, servicios mínimos, y

CONSIDERANDO: Que el exiguo mercado laboral actual torna aún más conflictivo y preocupante su panorama por lo que la interesada gestiona ante el Municipio un auxilio económico por única vez con el propósito de superar los obstáculos presentados a diario ; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$500) a favor de la **Sra. Díaz, Marcela Sonia, D.N.I. N° 29.968.690**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 416/01 - D.E./2016

VISTO: la particular situación de la **Sra. Ferreyra, Lidia Maria, D.N.I. N° 12.248.747**, con domicilio en Calle Rubén Darío N° 427 de B° Industrial de esta ciudad, quien plantea la falta de recursos para afrontar los gastos cotidianos de alimentos, vestimenta, servicios mínimos, y

CONSIDERANDO: Que el exiguo mercado laboral actual torna aún más conflictivo y preocupante su panorama por lo que la interesada gestiona ante el Municipio un auxilio económico por única vez con el propósito de superar los obstáculos presentados a diario ; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$500) a favor de la **Sra. Ferreyra, Lidia Maria, D.N.I. N° 12.248.747**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 417/01 - D.E./2016

VISTO: la particular situación de la **Sra. Bustos, Nidia Alejandra, D.N.I. N° 25.756.288**, con domicilio en Calle Mina Clavero S/N de B° La Campana de esta ciudad, quien plantea la falta de recursos para afrontar los gastos cotidianos de alimentos, vestimenta, servicios mínimos, y

CONSIDERANDO: Que el exiguo mercado laboral actual torna aún más conflictivo y preocupante su panorama por lo que la interesada gestiona ante el Municipio un auxilio económico por única vez con el propósito de superar los obstáculos presentados a diario; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$500) a favor de la **Sra. Bustos, Nidia Alejandra, D.N.I. N° 25.756.288**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 418/01 - D.E./2016

VISTO: la particular situación de la **Sra. López, Dora Mercedes, D.N.I. N° 6.379.852**, con domicilio en Ruta E-64 S/N de B° Dumesnil de esta ciudad, quien plantea la falta de recursos para afrontar los gastos cotidianos de alimentos, vestimenta, servicios mínimos, y

CONSIDERANDO: Que el exiguo mercado laboral actual torna aún más conflictivo y preocupante su panorama por lo que la interesada gestiona ante el Municipio un auxilio económico por única vez con el propósito de superar los obstáculos presentados a diario; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$500) a favor de la **Sra. López, Dora Mercedes, D.N.I. N° 6.379.852** para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 419/01 - D.E./2016

VISTO: la particular situación de la **Sra. Jaime, Luciana de Lourdes, D.N.I. N° 29.715.187**, con domicilio en Calle Los Jacintos esquina Mistoles de B° Cuesta Colorada de esta ciudad, quien plantea la falta de recursos para afrontar los gastos cotidianos de alimentos, vestimenta, servicios mínimos, y

CONSIDERANDO: Que el exiguo mercado laboral actual torna aún más conflictivo y preocupante su panorama por lo que la interesada gestiona ante el Municipio un auxilio económico por única vez con el propósito de superar los obstáculos presentados a diario; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$500) a favor de la **Sra. Jaime, Luciana de Lourdes, D.N.I. N° 29.715.187**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 29 de junio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 420/01 - D.E./2016

VISTO: Que el día 19 de junio de 2016 se produjera el deceso del **Sr. Vijarra, Oscar Víctor, D.N.I. N° 6.366.450**, y

CONSIDERANDO: Que el mismo lo atestan el Certificado Médico expedido por la Dra. Alicia Muscarello, M.P. N° 27484 (Forense) y el Acta de Defunción N° 053, Folio 054, Tomo I, Año 2016 del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de esta ciudad, y

Que según la Nota emitida por el Sr. Vijarra, Lucio Rodolfo, D.N.I. N° 22.732.047, e ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal el grupo familiar del extinto carece de los recursos monetarios que le permitan afrontar los gastos derivados del servicio de sepelio, formalizando en consecuencia la petición de una asistencia financiera destinada a tal efecto, y

Que conforme el análisis de la misma llevado a cabo por la Secretaria de Desarrollo Social se estima oportuno y razonable dar curso favorable a la solicitud en razón de situación socio-económica de los deudos; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS CINCO MIL C/00/100 (\$5.000), monto que será destinado a hacer efectivo pago a **CASA RIVERO** por los servicios del **Sr. Vijarra, Oscar Víctor, D.N.I. N° 6.366.450**, según Factura C N° 0001 – 000001060 de fecha 30 de junio de 2016.-

Art. 2) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Servicios Fúnebres y Compra de Ataúdes-1.3.05.02.02.00.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3°) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Social.-

Art. 4°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social
Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 29 de junio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 421/01 - D.E./2016

VISTO: la particular situación de la **Sra. Luna, Romina Elizabeth, D.N.I. N° 33.251.603**, con domicilio en Calle García Lorca N° 549 de B° Industrial de esta ciudad, quien plantea la falta de recursos para afrontar los gastos cotidianos de alimentos, vestimenta, servicios mínimos, y

CONSIDERANDO: Que el exiguo mercado laboral actual torna aún más conflictivo y preocupante su panorama por lo que la interesada gestiona ante el Municipio un auxilio económico por única vez con el propósito de superar los obstáculos presentados a diario; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$500) a favor de la **Sra. Luna, Romina Elizabeth, D.N.I. N° 33.251.603**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 29 de junio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 422/01 - D.E./2016

VISTO: la particular situación de la **Sra. Farías, María Gabriela, D.N.I. Nº 25.917.377**, con domicilio en Calle Cuatro s/n de Bº Dr. Cocca de esta ciudad, quien plantea la falta de recursos para afrontar los gastos cotidianos de alimentos, vestimenta, servicios mínimos, y

CONSIDERANDO: Que el exiguo mercado laboral actual torna aún más conflictivo y preocupante su panorama por lo que la interesada gestiona ante el Municipio un auxilio económico por única vez con el propósito de superar los obstáculos presentados a diario; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$500) a favor de la **Sra. Farías, María Gabriela, D.N.I. Nº 25.917.377**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 29 de junio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 423/01 - D.E./2016

VISTO: la particular situación de la **Sra. Herrera, Maria Alejandra, D.N.I. Nº 20.077.779**, con domicilio en Calle General Cabrera Nº 663 de Bº 9 de julio de esta ciudad, quien plantea la falta de recursos para afrontar los gastos cotidianos de alimentos, vestimenta, servicios mínimos, y

CONSIDERANDO: Que el exiguo mercado laboral actual torna aún más conflictivo y preocupante su panorama por lo que la interesada gestiona ante el Municipio un auxilio económico por única vez con el propósito de superar los obstáculos presentados a diario; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$500) a favor de la **Sra. Herrera, Maria Alejandra, D.N.I. Nº 20.077.779**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 29 de junio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 424/01 - D.E./2016

VISTO: la particular situación del **Sr. Orona, Miguel Andrés, D.N.I. Nº 26.815.372**, con domicilio en Calle Pública s/n de Bº Calera Central de esta ciudad, quien plantea la falta de recursos para afrontar los gastos cotidianos de alimentos, vestimenta, servicios mínimos, y

CONSIDERANDO: Que el exiguo mercado laboral actual torna aún más conflictivo y preocupante su panorama por lo que la interesada gestiona ante el Municipio un auxilio económico por única vez con el propósito de superar los obstáculos presentados a diario; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$500) a favor de la **Sr. Orona, Miguel Andrés, D.N.I. Nº 26.815.372**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 29 de junio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 425/01 - D.E./2016

VISTO: la particular situación del **Sr. Pair, Raúl Ernesto, D.N.I. N° 6.696.740**, con domicilio en Calle Pública s/n de B° Mataderos de esta ciudad, quien plantea la falta de recursos para afrontar los gastos cotidianos de alimentos, vestimenta, servicios mínimos, y

CONSIDERANDO: Que el exiguo mercado laboral actual torna aún más conflictivo y preocupante su panorama por lo que el interesado gestiona ante el Municipio un auxilio económico por única vez con el propósito de superar los obstáculos presentados a diario; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$500) a favor del **Sr. Pair, Raúl Ernesto, D.N.I. N° 6.696.740**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

LA CALERA, 29 de junio de 2016.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 426/01 - D.E./2016

VISTO: la particular situación de la **Sra. Moreno, Maria Clara Erasma, D.N.I. N° 14.667.458**, con domicilio en Calle General Paz N° 919 de B° Cerro Norte de esta ciudad, quien plantea la falta de recursos para afrontar los gastos cotidianos de alimentos, vestimenta, servicios mínimos, y

CONSIDERANDO: Que el exiguo mercado laboral actual torna aún más conflictivo y preocupante su panorama por lo que la interesada gestiona ante el Municipio un auxilio económico por única vez con el propósito de superar los obstáculos presentados a diario; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$500) a favor de la **Sra. Moreno, Maria Clara Erasma, D.N.I. N° 14.667.458**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 427/01 - D.E./2016

VISTO: la particular situación de la **Sra. Salcedo, Marianela Mónica, D.N.I. N° 30.504.180**, con domicilio en Calle Avellaneda N° 1113 de B° La Isla de esta ciudad, quien plantea la falta de recursos para afrontar los gastos cotidianos de alimentos, vestimenta, servicios mínimos, y

CONSIDERANDO: Que el exiguo mercado laboral actual torna aún más conflictivo y preocupante su panorama por lo que la interesada gestiona ante el Municipio un auxilio económico por única vez con el propósito de superar los obstáculos presentados a diario; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$500) a favor de la **Sra. Salcedo, Marianela Mónica, D.N.I. N° 30.504.180**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matías Gsponer- Secretario de Desarrollo Social

Juan A. Sandoval- Intendente Interino

Ordenanzas

Concejo Deliberante

**AUTORIDADES
CONCEJO DELIBERANTE**

Presidente

Sr. JULIO JESUS ROMERO

Vice Presidente 1º

Sra. MARIA BEATRIZ ORELLANO

Vice Presidente 2º

Presidente Bloque J.P.C.

Sr. ARIEL MARTIN MEALLA

Presidente Bloque U.P.C

Sr. ANGEL MARCELO MALDONADO

Vicepresidente Bloque U.P.C

Lic. ADRIANA GRACIELA SABADUCCI

Sra. KARINA ANDREA DELLA VEDOVA

Concejál

Sra. MARIANA RINA COMBA

Concejál

Sr. PEDRO EDUARDO IRIARTE

Concejál

Sr. FERNANDO JULIO NIETO

Concejál

Asesor Letrado

Dr. FERNANDO RAUL JAIMEZ LUCCHETTA

Secretaria del Concejo Deliberante

Srta. JESICA JULIETA SRBINOVSKI

Pro Secretario del Concejo Deliberante

Sr. EDUARDO ALEJANDRO ROMERO

INDICE DE ORDENANZAS AÑO 2016

<u>Ordenanza Nº</u>	<u>CONTENIDO</u>
023/CD/2016	Prestando acuerdo a la licencia otorgada al Abogado Dr. César López y Prestando acuerdo a la designación efectuada, a la Abogada Dra. Ana Laura Amalia Carrión como Jueza de Faltas Subrogante.-
024/CD/2016	Modificando el inciso a) del Artículo 6º y el Artículo 8º de la Ordenanza Nº 019/CD/2016.-
025/CD/2016	Ratificando en todos sus términos el Convenio celebrado entre la Municipalidad de La Calera y el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba para construcción de aulas.-
026/CD/2016	Aceptando donación de tres (3) obras de Artes para el Museo Ricardo Pedroni.-
027/CD/2016	Estableciendo obligaciones a la urbanizadora La Deseada.-
028/CD/2016	Ratificado en todos sus términos, el "Convenio complementario obra de red colectora cloacal", celebrado entre la Municipalidad de La Calera y Canteras Natal Crespo sa y Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos.-
029/CD/2016	Autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a enajenar de manera directa los lotes ubicados en barrios La Campana anexo y El Chorrillo anexo
030/CD/2016	Autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a solicitar un préstamo en calidad de adelanto de coparticipación provincial.-
031/CD/2016	Autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a enajenar de manera directa los lotes ubicados en Barrio 9 de Julio.-
032/CD/2016	Facultando al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome préstamo del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba.-
033/CD/2016	Adhiriendo la Municipalidad de La Calera al ACUERDO FEDERAL, suscripto por el Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Unidad de Trabajo Mesa Provincia Municipios.-
034/CD/2016	Estableciendo adicionales a agentes municipales que cumplan funciones inherentes a cargos de planta política.-
035/CD/2016	Aprobando Boleto de Compra Venta del Sr. Salinas Pablo Fabián.-
036/CD/2016	Eximiendo a Caminos de Las Sierras S.A. del pago de aranceles, tasas o contribuciones Municipales correspondientes a la Obra Construcción de Líneas Aéreas y Subterráneas.-

La Calera, 09 de junio de 2016.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA CALERA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 023/CD/2016

Artículo N° 1.- **PRESTESE** acuerdo a la licencia otorgada mediante Decreto N° 342/D.E/2016, al abogado Dr. César López Marti DNI N° 27.042.344, MP 1-32521, en el cargo de Juez Administrativo de Faltas con competencia exclusiva, excluyente y única en todas aquellas faltas que se encuentren contempladas en el Código de Faltas Municipal y toda otra normativa vigente, salvo las actas labradas por la Policía de la Provincia de Córdoba.-

Artículo N° 2.- **PRESTESE** acuerdo a la designación efectuada mediante Decreto N° 342/DE/2016, a la Abogada Dra. Ana Laura Amalia Carrión DNI 33.023.128, MP 1-36372, en el cargo de Juez Administrativo de Faltas subrogante con competencia exclusiva, excluyente y única en todas aquellas faltas que se encuentren contempladas en el Código de Faltas Municipal y toda otra normativa vigente, salvo las actas labradas por la Policía de la Provincia de Córdoba, a partir del día 1 de junio del corriente. -

Artículo N° 3.- **ELEVESE** al Departamento Ejecutivo Municipal para su correspondiente promulgación y publicidad.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera a los nueve días del mes de junio de 2016.-

Presidente del CD: Julio Jesús Romero

Secretaria del CD: Jesica Julieta Srbnovki

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA CALERA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 024/CD/2016

Artículo N° 1.-

MODIFICASE el inciso a) del Artículo 6° de la Ordenanza N°

019/CD/2016 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 6°: Los frentistas beneficiarios de la obra podrán optar por alguna de las siguientes modalidades de pago:

- a) 1 pago de contado por la suma de \$24.385,23 (pesos veintiséis mil doscientos noventa y nueve, con cinco centavos), que resulta de la aplicación de un 5% de descuento sobre el valor establecido en el Artículo precedente, por cada U.L.- Serán también encuadrados dentro de esta opción, quienes paguen haciendo uso de la línea de créditos del Banco de Cordoba S.A. en el marco Programa de Ejecución Participativa de Infraestructura Urbana (PEP), aprobada mediante Ordenanza N° 014/CD/2015.”***

Artículo N° 2.-

MODIFICASE el del Artículo 8° de la Ordenanza N° 019/CD/2016 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 8°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio con el banco de la Provincia de Córdoba SA a fines de efectuar el subsidio del 50% de la tasa de interés correspondiente a la línea de créditos otorgada en el marco del Programa de Ejecución Participativa de Infraestructura Urbana (PEP), aprobada mediante Ordenanza N° 014/CD/2015, que beneficiará a los vecinos frentistas que opten por tomar dicho crédito siempre que califiquen. Exímase asimismo a la empresa ACLADE SRL de lo establecido en los artículos 33 inciso 3; 64 y 66 de la referida Ordenanza N° 014/CD/2015.”

Artículo N° 3.-

ELEVESE al Departamento Ejecutivo Municipal para su correspondiente promulgación y publicidad.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera a los nueve días del mes de junio de 2016.-

Presidente del CD: Julio Jesús Romero

Secretaria del CD: Jesica Julieta Srbnovki

La Calera, 09 de junio de 2016.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA CALERA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 025/CD/2016

Artículo Nº 1.- **RATIFÍCASE** en todos sus términos el Convenio celebrado entre la Municipalidad de La Calera y el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba con fecha 22 de Abril de 2016, el cual se adjunta y forma parte integrante de la presente en dos (2) fojas útiles.-

Artículo Nº 2.- **ELEVESE** al Departamento Ejecutivo Municipal para su correspondiente promulgación y publicidad.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera a los nueve días del mes de junio de 2016.-

Presidente del CD: Julio Jesús Romero

Secretaria del CD: Jesica Julieta Srbinovski

La Calera, 09 de junio de 2016.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA CALERA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 026/CD/2016

Artículo Nº 1.-

ACEPTASE la Donación de tres (3) obras de arte que tendrán como destino conformar la colección pictórica del Museo Municipal de Bellas Artes "Ricardo Pedroni, las cuales se detallan a continuación:

- 1.- *"TOCANDO EL VIOLONCHELO"* Técnica óleo sobre cartón, de la Artista Mónica Danterre.-
- 2.- *"ANGEL DE LA GUARDA"* Técnica acrílico sobre tela, de la Artista Mónica Danterre.-
- 3.- *"PAISAJE"* Técnica dibujo con lápiz acuarelable, del Artista, Lautaro Manzanelli.-

Artículo Nº 2.-

ELEVESE al Departamento Ejecutivo Municipal para su correspondiente promulgación y publicidad.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera a los nueve días del mes de junio de 2016.-

Presidente del CD: Julio Jesús Romero

Secretaria del CD: Jesica Julieta Srbinovki

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA CALERA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 027/CD/2016

Artículo Nº 1.-

ESTABLECESE que en relación al macrolote designado como RV, del proyecto de subdivisión aprobado mediante Ordenanza Nº 94/CD/2013, la urbanizadora deberá:

1. Entregar un proyecto de obra que deberá ser aprobado por el municipio, el cual contara con los siguientes requisitos técnicos y tareas a ejecutar:

1.1 Definición de la traza de la avenida costanera dentro del macrolote RV desde la ruta E- 55 hasta la ruta E-64, con un total de 3.8 Km. de longitud, el cual permitirá una alternativa de conectividad vial del sector norte de la localidad de La Calera, con el sector sur.

1.2 Definición de perfil tipo a ejecutar a lo largo de la misma el que consistirá en una calzada bidireccional de 7 metros de ancho, que colinde al este con el emprendimiento “La Deseada” y al oeste con el Río Primero o Suquía estableciendo ancho de carriles de circulación y espacio reservado para veredas.

1.3 Tareas de limpieza del terreno y desmonte correspondiente para llegar al ancho y nivel de subrasante indicados en proyecto. También el transporte y acopio en lugar de destino de los materiales que provengan de estos trabajos. Incluye asimismo la conformación, perfilado y mantenimiento de taludes y demás superficies formados con productos de la excavación o dejadas al descubierto por la misma.

1.4 Preparación de la subrasante, debiendo realizar el movimiento de suelo necesario para la preparación de la superficie que servirá de asiento o fundación para el firme construir de la vía. El mismo consistirá en una compactación del suelo, o en caso de ser necesario el mejoramiento del mismo a través de la inclusión de materiales idóneos y su posterior compactación, hasta cumplir con las exigencias establecidas por los ensayos requeridos.

1.5 Ejecución de Base Granular que consistirá en la ejecución en toda la traza de una capa de material selecto y procesado (0-20 de cantera), de 20 cm. de espesor, debidamente compactada, en conformidad con los alineamientos, niveles y secciones transversales indicadas según proyecto, que sirva de sustento a la carpeta de rodamiento a ejecutar en el futuro.

2. La correcta ejecución de estas tareas deberán asegurar una vía cómoda de circulación, apta para todo tipo de tránsito, con un adecuado drenaje y manejo de escorrentías, que asegure una vida útil prolongada con un mínimo mantenimiento.

3. Ejecutar el proyecto entregado y donarlo al Municipio en el plazo de 36 meses contados a partir de la sanción de la presente ordenanza y será condición necesaria para solicitar el otorgamiento del final de obra de cualquier fracción del Proyecto.

4. Donar al Municipio de la fracción de terreno de aproximadamente una (1) hectárea la cual está valuada en la suma de Pesos Siete Millones Quinientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta c/00/100 (\$7.586.250,00), necesaria para resolver la intersección entre la ruta E-55 y la Avenida Costanera proyectada, en virtud de lo cual el Departamento Ejecutivo Municipal podrá liberar a la urbanizadora de la obligación de ejecutar obras equivalentes al valor de dicho inmueble.-

Artículo N° 2.-

ELEVESE al Departamento Ejecutivo Municipal para su correspondiente promulgación y publicidad.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera a los dieciséis días del mes de junio de 2016.-

Presidente del CD: Julio Jesús Romero

Secretaria del CD: Jesica Julieta Srbnovki

La Calera, 16 de junio de 2016.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA CALERA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 028/CD/2016

Artículo Nº 1.- **RATIFÍCASE** en todos sus términos, el **“CONVENIO COMPLEMENTARIO OBRA DE RED COLECTORA CLOACAL”**, celebrado entre la Municipalidad de La Calera y Canteras Natal Crespo SA con fecha 2 de mayo de 2016, compuesto por dos (02) fs útiles, el cual como Anexo I forma parte de la presente.-

Artículo Nº 2.- **RATIFÍCASE** en todos sus términos, el **“CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS Y LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS CLOACALES EN LA CIUDAD DE LA CALERA-DEPARTAMENTO COLÓN”**, celebrado con fecha 16 de mayo de 2016, compuesto por cuatro (04) fs útiles, el cual como Anexo II forma parte de la presente.-

Artículo Nº 3.- **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar de manera directa, previo cotejo de tres (03) presupuestos, la ejecución de la obra “Estación de Bombeo (E.B3) Sistema de Tratamiento de Líquidos Cloacales La Calera”, hasta por la suma de Pesos Cinco Millones Doscientos Cincuenta Mil (\$ 5.250.000).-

Artículo Nº 4.- **ELEVESE** al Departamento Ejecutivo Municipal para su correspondiente promulgación y publicidad.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera a los dieciséis días del mes de junio de 2016.-

Presidente del CD: Julio Jesús Romero

Secretaria del CD: Jesica Julieta Srbinovski

La Calera, 16 de junio de 2016.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA CALERA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 029/CD/2016

Artículo Nº 1.- **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a enajenar de manera directa los lotes ubicados en Barrios La Campana Anexo y El Chorrillo Anexo, cuya plancheta catastral se adjunta y forma parte integrante de la presente.-

Artículo Nº 2.- **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a que oportunamente otorgue escritura traslativa de dominio a favor de quienes resulten adquirentes de los lotes comprendidos en el Artículo precedente.-

Artículo Nº 3.- **ELEVESE** al Departamento Ejecutivo Municipal para su correspondiente promulgación y publicidad.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera a los dieciséis días del mes de junio de 2016.-

Presidente del CD: Julio Jesús Romero

Secretaria del CD: Jesica Julieta Srbinovki

La Calera, 16 de junio de 2016.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA CALERA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 030/CD/2016

Artículo Nº 1.- **AUTORICESE** al Departamento Ejecutivo Municipal a solicitar un préstamo en calidad de adelanto de coparticipación provincial, por la suma de \$ 1.500.000 (pesos un millón quinientos mil 00/100).-

Artículo Nº 2.- **FIJASE** un plazo de 24 meses para efectuar la devolución del monto solicitado en el artículo 1 de la presente ordenanza, sin ningún tipo de interés, ni actualización.-

Artículo Nº 3.- **AUTORICESE** a descontar de la coparticipación impositiva, a partir del mes de agosto del 2016, las cuotas correspondientes.-

Artículo Nº 4.- **FACULTESE** al Departamento Ejecutivo Municipal a garantizar la cobrabilidad y devolución del adelanto solicitado, con los fondos provenientes de la coparticipación municipal.

Artículo Nº 5.- **ELEVESE** al Departamento Ejecutivo Municipal para su correspondiente promulgación y publicidad.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera a los dieciséis días del mes de junio de 2016.-

Presidente del CD: Julio Jesús Romero

Secretaria del CD: Jesica Julieta Srbinovki

La Calera, 16 de junio de 2016.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA CALERA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 031/CD/2016

Artículo Nº 1.- **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a enajenar de manera directa los lotes ubicados en Barrio 9 de Julio, lote 4 manzana 71, ubicados en calle General Cabrera esquina Republica de Bolivia, cuya plancheta catastral se adjunta y forma parte integrante de la presente.-

Artículo Nº 2.- **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a que oportunamente otorgue escritura traslativa de dominio a favor de quienes resulten adquirentes de los lotes comprendidos en el Artículo precedente.-

Artículo Nº 3.- **ELEVESE** al Departamento Ejecutivo Municipal para su correspondiente promulgación y publicidad.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera a los dieciséis días del mes de junio de 2016.-

Presidente del CD: Julio Jesús Romero

Secretaria del CD: Jesica Julieta Srbinovki

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA CALERA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 032/CD/2016

- Artículo Nº 1.-** **FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, un préstamo de hasta pesos Seiscientos Mil (\$600.000) con destino al pago de los Salarios del mes de Junio de los empleados del Municipio.-
- Artículo Nº 2.-** **FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal para que, en pago del crédito, ceda al Fondo Permanente, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, hasta la suma de Pesos Dieciséis Mil Seiscientos Sesenta y Seis c/67/100 (\$16.666,67) mensuales, durante el término máximo de Treinta y Seis meses.-
- Artículo Nº 3.-** El Departamento Ejecutivo deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente.-
- Artículo Nº 4.-** **FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.-
- Artículo Nº 5.-** El Departamento Ejecutivo Municipal informará al Concejo Deliberante y al FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, antes del día diez de cada mes.-

Artículo Nº 6.- **ELEVESE** al Departamento Ejecutivo Municipal para su correspondiente promulgación y publicidad.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera a los dieciséis días del mes de junio de 2016.-

Presidente del CD: Julio Jesús Romero

Secretaria del CD: Jesica Julieta Srbinovski

La Calera, 16 de junio de 2016.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA CALERA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 033/CD/2016

Artículo Nº 1.- **ADHIÉRASE** esta Municipalidad al ACUERDO FEDERAL, suscripto por el Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Unidad de Trabajo Mesa Provincia Municipios con fecha trece de abril de dos mil dieciséis.-

Artículo Nº 2.- **RATIFÍCASE** en todos sus términos el mencionado acuerdo, autorizando expresamente la suscripción al Señor Intendente Municipal de todo convenio o acuerdo que permita hacer efectivo el cumplimiento de cada uno de los puntos contenidos el ACUERDO FEDERAL, el cual se adjunta a la presente como Anexo I en cinco (5) fojas útiles.

Artículo Nº 3.- **APRUÉBASE** el Proyecto de Obra: “**CORDON CUNETA Y BADENES FALTANTES EN BARRIOS: LAS FLORES, 25 DE MAYO, EL DIQUECITO, MINETTI SECC. III Y DR. COCCA**”, que se incorpora como Anexo II de esta Ordenanza.

Artículo Nº 4.- **FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO DE DESARROLLO URBANO, ART. 2 del Acuerdo Federal, un préstamo de **Pesos Dos Millones Cuatrocientos Mil c/00/100 (\$2.400.000,00)**, con destino a la ejecución de del proyecto que se aprueba por el Art. 3º de la presente.

Artículo Nº 5.-

FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO DE DESARROLLO URBANO, ART. 3 del Acuerdo Federal, un préstamo de **Pesos Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil c/00/100 (\$2.250.000,00)**, con destino a la ejecución de del proyecto que se aprueba por el Art. 3º de la presente.-

Artículo Nº 6.-

FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que, en pago del crédito, ceda al FONDO DE DESARROLLO URBANO, correspondiente al Art. 4 de la presente Ordenanza, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, la suma de Pesos Sesenta Mil c/00/100 (\$60.000,00) mensuales, durante el término de Treinta (30) meses.

Artículo Nº 7.-

FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que, en pago del crédito, ceda al FONDO DE DESARROLLO URBANO, correspondiente al Art. 5 de la presente Ordenanza, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, la suma de Pesos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta c/00/100 (\$56.250,00) mensuales, durante el término de Treinta (30) meses.

Artículo Nº 8.-

El Departamento Ejecutivo deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente.

Artículo Nº 9.-

FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.

Artículo N° 10.- Con posterioridad a la Sanción de la presente Ordenanza se promoverá la Declaración de Interés Público y Pago Obligatorio de la Obra: ***“CORDON CUNETA Y BADENES FALTANTES EN BARRIOS: LAS FLORES, 25 DE MAYO, EL DIQUECITO, MINETTI SECC. III Y DR. COCCA”***.

Artículo N° 11.- El Departamento Ejecutivo informará al Concejo Deliberante y al MINISTERIO DE GOBIERNO DE CÓRDOBA, SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES E INSTITUCIONALES – FONDO DE DESARROLLO URBANO, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el artículo 3º de la presente Ordenanza y al mismo tiempo y ante los mismos organismos, rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.

Artículo N° 12.- **ELEVESE** al Departamento Ejecutivo Municipal para su correspondiente promulgación y publicidad.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera a los dieciséis días del mes de junio de 2016.-

Presidente del CD: Julio Jesús Romero

Secretaria del CD: Jesica Julieta Srbinovski

La Calera, 30 de junio de 2016.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA CALERA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 034/CD/2016

Artículo Nº 1.- **ESTABLECESE** que aquellos agentes municipales que cumplan funciones inherentes a cargos de planta política, percibirán los siguientes adicionales por tal función:

- a) Funciones correspondientes a Secretario, el adicional asciende a Pesos Seis Mil (\$6.000).-
- b) Funciones correspondientes a Director General, el adicional asciende a Pesos Cinco Mil (\$5.000).-
- c) Funciones correspondientes a Director, el adicional asciende a Pesos Tres Mil Quinientos (\$3.500).-

Artículo Nº 2.- La presente ordenanza tendrá vigencia a partir del 1 de julio de 2016.-

Artículo Nº 3.- **ELEVESE** al Departamento Ejecutivo Municipal para su correspondiente promulgación y publicidad.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera a los treinta días del mes de junio de 2016.-

Presidente del CD: Julio Jesús Romero

Secretaria del CD: Jesica Julieta Srbinovski

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA CALERA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 035/CD/2016

Artículo Nº 1.-

APRUÉBASE, el boleto de compraventa celebrado por la Municipalidad de La Calera, con el comprador y por el lote que a continuación se detalla:

- d) Sr. SALINAS, PABLO FABIAN, DNI Nº 21.733.341, Lote designado catastralmente como 13.01.27.01.01.049.009.00 y oficialmente como Lote 09 Manzana 16, ubicado en calle Republica Dominicana de Barrio Minetti III y mide y linda 15 m (quince metros) de frente al noroeste sobre calle Republica Dominicana, 15 m (quince metros) de contrafrente al sudoeste lindando con parcela 13, 30 m (treinta metros) de fondo al sureste lindando con parcela 10 y 11 y 30 m (treinta metros) de fondo al noreste lindando con parcela 8, lo que hace una superficie de Cuatrocientos Cincuenta Metros Cuadrados, (450 m²).

Artículo Nº 2.-

ELEVESE al Departamento Ejecutivo Municipal para su correspondiente promulgación y publicidad.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera a los treinta días del mes de junio de 2016.-

Presidente del CD: Julio Jesús Romero

Secretaria del CD: Jesica Julieta Srbinovski

La Calera, 30 de junio de 2016.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA CALERA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 036/CD/2016

Artículo Nº 1.- **EXÍMASE** a Caminos de Las Sierras S.A. del pago de aranceles, tasas o contribuciones Municipales correspondientes a la Obra Construcción de Líneas Aéreas y Subterráneas de Media Tensión (13,2kV) en zona de vereda de calle Molino de Torres desde Ruta E55 hasta calle Los Quebrachos, y de calle Los Quebrachos desde Molino de Torres hasta Av. Las Acacias de la ciudad de La Calera.

Artículo Nº 2.- **ELEVESE** al Departamento Ejecutivo Municipal para su correspondiente promulgación y publicidad.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera a los treinta días del mes de junio de 2016.-

Vicepresidente 1º del CD: Maria Beatriz Orellano

Secretaria del CD: Jesica Julieta Srbinovski